DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 248 Y EL ARTÍCULO 250 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y HOSTIGAMIENTO A ESTUDIANTES.

Compañeras integrantes de la mesa directiva, compañera presidenta, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de Chiapas, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales, a las amigas y amigos de los medios de comunicación, a David nuestro interprete de lenguas, amigas y amigos todos. La iniciativa a la que se ha dado hoy lectura que he presentado, sin duda es muy importante para la comunidad universitaria. Son reformas al Código Penal del Estado en materia de acoso sexual, violencia y hostigamiento. Recientemente la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), público un estudio en relación a la violencia de género, y al respecto se analiza que la violencia de género en el contexto universitario se estudia a partir de la negación para comprender las fases de silencio personal, social e institucional, hasta la lucha por el reconocimiento, por las que transitan las mujeres afectadas por la violencia de género hasta llegar a presentar sus quejas ante instancias judiciales y universitarias. La violencia de género en las universidades es un hecho frecuente pero poco reconocido y estudiado en México. De lo anterior se desprende que no existan protocolos para dar una respuesta efectiva desde los centros de educación superior que albergan a miles de estudiantes, algunas y algunos de ellos de menor de edad. En nuestro país, 97% de los casos denunciados ante el Ministerio Público por violencia de género no son procesados. La adopción de leyes en favor de las mujeres en México, aunque es positiva, resulta infructuosa debido a las deficiencias del estado de

derecho y el sistema de procuración de justicia. De ahí la necesidad de adoptar leyes vigentes en materia de derechos de las mujeres, en la normatividad universitaria, debido a que los vacíos en su legislación generan un desfase entre el campo universitario, el del derecho y los agentes estudiantiles que han incorporado en su habitus una gramática de derechos humanos de las mujeres. En esta tribuna, debo reconocer como ya lo he hecho en ocasiones anteriores, el trabajo serio y ordenado de los estudiantes universitarios de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), ellos estuvieron en el Primer Parlamento Estudiantil Universitario, y el resultado de este parlamento fue una propuesta con el consenso estudiantil en un tema que para la mayoría es de urgente atención en la comunidad universitaria. Esta, esta es precisamente la Iniciativa que entraremos en discusión en este pleno. Les comento que las y los jóvenes universitarios de la Universidad Autónoma de Chiapas, expresaron en la exposición de motivos de la iniciativa de Decreto por el que se agrega la Fracción VII al Artículo 248 y se Adiciona el 250 Bis del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de acoso sexual, violencia y Hostigamiento a estudiantes, ellos señalan que un estudio de Gloria Ramírez, en el que participaron cinco universidades del país, se registraron casos de violencia física y de acoso sexual, cometidos por alumnos, docentes, estudiantes y autoridades, y se observa también formas de violencia sutiles y muchas otras que ya se han "normalizado" con la complicidad de autoridades de todos los ámbitos universitarios, académicos, locales y federales. Citan las y los estudiantes: "Que en las instituciones por años hemos visto como la impunidad sale a la luz, en Chiapas compañeras y compañeros diputados, 8 de cada 10 universitarias reportaron incidentes de violencia en los últimos 12 meses, siendo los de tipo sexual más frecuentes, seguidos por los emocionales y finalmente los físicos". Indican que 8 de cada 10 mujeres universitarias no solicitaron apoyo o presentaron queja y los principales motivos de no hacerlo, fue porque se trató de algo sin importancia que no les afectó, por qué no sabían cómo y dónde denunciar, por vergüenza y por miedo a las consecuencias o las amenazas. Otro aspecto enunciado, es el relativo a los principales tipos de violencia que sufren las universitarias por parte de los miembros de la institución a la que pertenecen, destacan la violencia psicológica, más de la mitad son tratadas con gritos e insultos;

aproximadamente, una tercera parte sufre violencia física, una cuarta parte de las universitarias son tratadas con burlas, y diez de cada cien universitarias se siente excluidas por su familia, y en menor proporción se sienten discriminadas por ser mujeres, sufren acoso sexual, violencia económica y tres de cada cien universitarias declararon haber sufrido violencia sexual por familiares. Exponen, que dichos tipos de violencia constituyen actos agresivos, de inequidad, de dominación y/o abuso, que generan a los miembros de las familias serias afectaciones a su integridad física y psicológica que limitan su desarrollo. Consideran que el mayor número de violencia de género se vive en nuestras casas e instituciones. En el código penal no existe un artículo que regule estas conductas, es por ello, que recalcan el velar por la vida de todas las personas, y que como estudiantes buscan el bienestar de la comunidad universitaria y de las instituciones. Amigas y amigos diputados, de acuerdo con la Fiscalía General del Estado de Chiapas, de enero a septiembre del 2023, se registraron 28 feminicidios. En años anteriores, gracias a la lucha de la sociedad civil organizada, en 2016, se declaró la alerta por violencia de género en siete municipios de Chiapas, que logró disminuir los casos de feminicidios en ciudades como Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas. El Observatorio Ciudadano de Chiapas, señala que en agosto de 2023, se registró un incremento del 15 % de los feminicidios con respecto al mismo mes de 2022, y Chiapas, Chiapas lamentablemente ocupa el quinto lugar a nivel nacional por este delito. Todos estos datos, son información proporcionada por las y los estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiapas, de la Facultad de Derecho y todos estos motivos, toda esta exposición de motivos nos obliga amigas y amigos diputados a legislar en sentido afirmativo en esta iniciativa de reforma a los artículos 248 y 250 del Código Penal para nuestro Estado, en materia de acoso sexual, violencia y hostigamiento a estudiantes. No olvidemos y hago la respetuosa solicitud de nueva cuenta a la mesa directiva, de que tenemos pendientes, reformas importantes que están relacionadas con la violencia en contra de las mujeres y me refiero a la reforma del artículo del Código Penal para castigar el delito y que se castigue la violencia de lastimar físicamente a una mujer con alguna sustancia acida o quemante, es una iniciativa que esta desde hace tiempo en este congreso y que inclusive se pide que en el supuesto caso que ojala no se dé, haya el fallecimiento, se considere este delito como feminicidio. Compañeras y compañeros diputados, en cada uno de nosotros esta la responsabilidad de legislar o no en esta materia, por ello, de nueva cuenta les pido a todas y a todos con todo respeto, en el momento en el que a la comisión a la que se le asigne y posteriormente al pleno de esta 68 legislatura el voto sea a favor de las mujeres universitarias en Chiapas. Es cuanto presidenta.